INFORME	PERIÓDICO: X UNICO : ___	No. 1
PERÍODO DE EJECUCIÓN:	Desde 29/10/2020 Hasta 18/02/2021	
VALOR AUTORIZADO A CANCELAR	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($171.080.000) MCTE	

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO CONTRATO :	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No. Y FECHA:	1479 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020
No. PROCESO SECOP II	AI-SASI-1105-2020
CONTRATISTA :	FUNDACION NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA - ONG
SECRETARIA EJECUTORA:	TIC
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA PROVEER E INSTALAR EL SERVICIO DE INTERNET EN LAS ZONAS WIFI PUBLICAS, EN EL SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 427.700.000) MCTE
PLAZO:	NOVENTA (90) DIAS
ACTA DE INICIO	21 DE OCTUBRE DE 2020
PRORROGAS-SI APLICA (No. DE DIAS/MESES)	NO APLICA
ADICIONES- SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	NO APLICA
SUSPENSIONES-SI APLICA (FECHA Y No. DE DIAS/MESES)	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACION (INCLUYENDO PRORROGAS Y SUSPENSIONES)	30 DE MARZO DE 2021

SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

Como supervisor, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

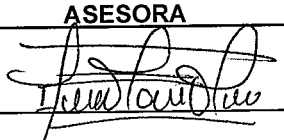
Así mismo se deja constancia que el contratista como requisito previo a la expedición de la presente certificación, cumplió a cabalidad el objeto del contrato y aportó el informe de las actividades desarrolladas, las copias de planillas y recibo de pago de los aportes al sistema de seguridad social.

Que toda la información hace parte integral del presente informe el cual se remitirá a la Dirección de Contratación a fin de alimentar el expediente contractual correspondiente.

Por lo anterior se firma el 18 de febrero de 2021

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **ANGELA MARIA OLAYA ESCOBAR** .

CARGO DEL SUPERVISOR: **ASESORA** .

FIRMA DEL SUPERVISOR: 

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué